

LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y REALISMO

CARLOS SANCHEZ DEL RIO Y PEGUERO

El nuevo Estado español comenzó en 1938 a desarrollar determinadas orientaciones en el ramo de la Educación Nacional, fuertemente discutidas, bien porque se pudieran entender incongruentes con el actual sistema político; bien porque fueran iniciadas sólo en ciertos sectores, con alguna vacilación y sin posibilidad de alcanzar todas sus consecuencias; bien porque perturbaran situaciones muy diversamente apreciadas.

No se continuó por el camino iniciado. Tampoco se volvió atrás durante los años sucesivos en las demarcaciones del ensayo. Pero sí fueron abordadas reformas en campos varios con puntos de vista diferentes, en su mayor parte.

Sería injusto pensar por ello que la dirección de nuestros altos negocios culturales, siempre difíciles, ha carecido de la inspiración necesaria en momentos de indudable complejidad para la vida del país. Por el contrario, desde fuera, debemos adivinar y presentir que los problemas son muy distintos cuando la responsabilidad acucia, que cuando más o menos alegremente se puede discutir sobre ellos.

Pero como la versión primera ya se tiene con el ejercicio del mando, nunca estorba la segunda: la de los simples ciudadanos en calidad de elemento coadyuvante, contradictorio o de simple referencia.

* * *

Todas nuestras preocupaciones (que no gozan, ciertamente, del favor de la moda, y que incluso no siempre son de nuestro gusto íntimo) están nacidas alrededor de una serie de asertos que no sabemos a ciencia cierta si son inductivos (es decir, nacidos de los hechos) o deductivos (creados en las hipótesis). Afirmaciones que pasamos a enunciar y comentar en síntesis rápida, sin pretensión de ninguna clase —apenas conato de ensayo—, mas con la responsabilidad de quien piensa tener

muchas y poderosas razones para ellas, aunque sólo ínfima parte salgan a relucir.

* * *

La formación humana no es ni puede ser nunca atributo del Estado. A lo sumo incumbe a éste una intervención superior de unificadora garantía fundada en el interés común, pero ejercida siempre en armonía con la propia naturaleza del país.

El Estado ha ido creciendo por el sucesivo éxodo de actividades vinculadas primeramente a los individuos o a los grupos menores en lucha cotidiana de fuerzas y poderes y a través de adaptaciones múltiples traídas por el progreso natural de las cosas.

Y para nadie, o casi nadie, es hoy un secreto que la vida actual ofrece diversas actividades, que de un modo tan indiscutible como unánime corresponden al Estado: las grandes obras públicas de carácter y alcance nacionales; la función de elaborar el Derecho, con su aneja la de administrar justicia; la defensa nacional; el orden público interior, etc. En cambio, para muchos es problemático y discutible que el Estado pueda ni deba modificar o violentar las leyes naturales económicas en la vida de la producción, distribución y consumo de riqueza, por ejemplo; y más discutible aún, también por vía de ejemplo, que pueda ni deba entrar en las cosas íntimas de la formación humana.

Lo que quiere decir que el mundo intelectual se halla dividido, cuando menos, en dos grandes grupos que mantienen posiciones opuestas ante la serie de actividades que la realidad histórica y la dogmática de cada día presentan, alternativamente, ya en manos del Estado, ya en manos de la sociedad.

Tal división adopta matices bien definidos y aún virulentos ante los problemas de la educación y cultura nacionales. Pero cosa curiosa; aunque la malevolencia humana pretende localizar una y otra posición en las tendencias políticas comúnmente recibidas con las manoseadas, pero inmortales palabras de izquierdas y derechas, la verdad es que se trata de posiciones defendidas o atacadas, indistintamente, por personas de una u otra orientación. Y aun cuando se trate de grupos, parece como si estos mismos variasen de postura ante el problema según estén en el poder o en la oposición. También se ofrecen fluctuaciones

CARLOS SÁNCHEZ DEL RÍO Y PEGUERO, *catedrático de Derecho romano y antiguo secretario general de la Universidad de Zaragoza, es secretario actual de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid y jefe de la Sección Central del Ministerio de Educación Nacional. En el presente artículo resume una experiencia de muchos años en materias de organización de enseñanza.*

curiosas en el asunto derivadas de la moda, que es tanto como derivarse de esa psicología, tan perruna como humana, resumida en la frase de "ciento contra uno".

El hombre, independiente o individualista, puede, pues, tranquilamente, opinar en este problema, sin ser tildado de sectario, cualquiera que sea la posición que adopte.

Mas también los mismos regímenes pueden permitirse el lujo de dar cauces en un sentido o en otro, sin quebranto para la ideología directriz. A unos sistemas tan... difíciles y contradictorios como los dos últimos italianos, les ha podido tener sin cuidado el funcionamiento de la Universidad libre de Milán; y a unos métodos normalmente democráticos, estilo inglés o yanqui, tanto les va mantener su educacional sistema liberal actual, como ensancharlo, cercenarlo o aún suprimirlo.

Es asunto intrascendental para la política, porque no es natural y biológicamente suyo: porque al Estado lo que le toca en último término es cuidar de la capacidad de los que le sirven y procurar en lo posible un encauzamiento de las cosas en orden a estímulos diversos, que puedan ofrecer al ciudadano individual o colectivo lo que éste ha de necesitar; con orientación determinada o sin ella en ciertas perspectivas, según el sistema dominante, cuanto que en otros aspectos generales poco tiene que hacer cualquier régimen. Es probable que la enseñanza de la Historia pueda ser moldeada según convenga a los imperantes; pero es muy dudoso que la Física sea otra cosa que lo que es; y hoy el campo cultural, no afectado sustancialmente por la idea de partido, es mucho mayor y de más grande trascendencia.

No es de extrañar, pues, que muchas Constituciones políticas, al declarar libres las ciencias y las artes, declaren también libre su enseñanza.

La realidad de los siglos y de los espacios acredita, además, esto, tan demostrable como las leyes de Klepper: que, en general, los ciclos de mayor pujanza cultural, en tiempo y lugar, coinciden con los del tráfico más libre en el aprender y en el enseñar, y los de depresión con los de más fuerte acción estatal.

* * *

Aunque las cosas no fueran como quedan indicadas, había que admitir en una posición realista la acción social en la órbita de la Educación Nacional, porque el Estado español no tiene medios suficientes para implantar un sistema cultural exclusivamente público.

Podríamos, sin embargo, reconocer por unos momentos que todos los problemas concernientes a la Educación y a la Cultura incumben de un modo absoluto al Estado. Pero nos hallaríamos entonces ante la grave cuestión de si éste puede o no levantar la carga que supone un sistema educativo rigurosamente suyo.

Por lo que toca a España, nos encontraríamos con que ni es posible que su Estado se haga car-

go del sistema general de la pública educación, ni sería conveniente intentarlo, porque hay otras atenciones de más inmediata urgencia para la vida nacional.

Entonces se plantea este dilema: o el Estado debe extender su acción tanto más cuanto más reparta sus medios limitados para lograr que el mayor número posible de Centros docentes y culturales sean públicos; o puesto a admitir la concurrencia particular, orientada por él y dirigida por él, debe reducir sus Centros, mejorándolos de un modo extraordinario, y debe aumentar sus garantías y sus estímulos para intervenir los que la sociedad le instituya.

Cada cual es dueño de escoger el sistema.

Si en mi mano estuviera, no elegiría el que nos condujera a una multitud de maestros oficiales, profesores y catedráticos empobrecidos actuando con instalaciones defectuosas o mal dotadas, sino al que nos llevase a poder montar Centros modelos e Instituciones ejemplares y organizaciones inspectoras eficaces, que cuidasen de que también lo fueran los de iniciativa privada.

La experiencia general de estos doce últimos años no puede ser más expresiva. Por la tenacidad de nuestros Ministros y Gobiernos se ha realizado, y se está realizando, un esfuerzo económico tan extraordinario que no tiene precedente en la historia de nuestra política docente. Y, sin embargo, aparte la dificultad de continuar por tan grato camino, nadie dudará de una latente insuficiencia en forma de meta, que se aleja tanto más cuanto más nos queremos acercar.

Pasando a cosas sueltas, concretas, se pueden hacer afirmaciones rotundas.

Los problemas económicos de la Educación Nacional, mientras se mantenga el régimen estatal de hoy, no se resolverán jamás. Recordemos, por ejemplo, que cuando un Ministro, después de una lucha feroz, trae un estimable montón de millones de pesetas para la Primera Enseñanza, siente desfallecer su ánimo al hacer la distribución y ver que a cada escuela y a cada maestro le ha tocado una miseria. ¿Por qué no diluir este gran problema, como tantos otros, entre la acción del Estado, la de las Corporaciones públicas y la de los particulares, obligando valerosamente a las segundas y estimulando sin rodeos a los terceros?

El Estado puede imponer el tono que quiera —cristiano, neutro o socialista—, con su inspección. Pero debe dejarse ayudar, dando todas las pautas genéricas que quiera y ofrendando los modelos buenos y ejemplares de Centros cuidadosamente atendidos y dotados.

Por otra parte, ¿puede asegurarse seriamente que la empresa estatal es siempre mejor que la privada? ¿Puede afirmarse que aquélla es preferida en todo caso por los particulares? Estas preguntas deben ser contestadas por cada hombre, a solas con su conciencia.

Ya sabemos que el asunto no es fácil, ni está exento de escollos.

Salta a primera vista el único fundamento. Es éste: ante la colaboración social, el Estado se suele quedar con el elemento discente de ínfimas calidades. Pero esto, como tantas otras cuestiones, puede y debe tener solución lo más automática

posible: los Centros del Estado habrán de gozar de la misma libertad que los privados para admitir sólo a los que puedan enseñar y a los mejores. Y a todos, a unos y a otros, se les tendrían que imponer los módulos que se estimen convenientes al régimen de protección para los dotados de buena cabeza, pero desprovistos de medios, huyendo de esta broma pesada, que ya va durando bastante, relativa a gratuidades y apoyos a los medios por el simple hecho de que son o se hacen parecer pobres.

Para los que no fueran admitidos ni en los Centros privados reconocidos ni en los oficiales, quedaría la vía libre y siempre inevitable del control periódico y pruebas finales, que, naturalmente, sólo podrían encomendarse a los Centros oficiales. Si, después de todo, los que estudian así dan resultado más tarde, habrá que resignarse y reconocer que también la educación aislada puede rendir frutos, aunque no nos guste.

* * *

Caso de optar por admitir la colaboración social para la vida docente deberá ésta sujetarse a las normas básicas, las menos posibles, reguladoras de Centros oficiales; pero habrá de ejercer también funciones análogas.

En rigor, ni los Centros públicos ni los particulares deberían sufrir en su vida interior más intervención estatal que la estrictamente indispensable y requerida por el bien común. Pero esto es realmente entendido de muy distinto modo por cada régimen imperante. Escasa la intervención en los sistemas liberales, resulta muy fuerte en los modos contrarios.

El Estado, al montar sus Centros, deberá hacerlo con las mismas libertades y con las mismas exigencias que tenga para los demás. Y aún las habrá de superar cumplidísimamente para erigirse en ejemplar modelador. Hará, pues, bien en gastar mucho en sus instituciones y en procurar que éstas sean mejores que las mejores de la acción social. Pero obrará también muy cuerdamente requiriendo a la enseñanza privada condiciones mínimas, de cierta entidad, sin embargo, en el orden físico, en el personal y en el funcional. Con medida y tino, pues no acertará seguramente si establece diferencias en su intervención que puedan coartar ese prudente y libre ejercicio docente que, con decidido sentido de responsabilidad, todos deben practicar y a todos se debería, en rigor, exigir.

Sin embargo, serán inevitables tratos distintos en algunos detalles que, por otro lado, resultarían lógicos. El Estado no debe, en principio, dar su dinero más que a sus propios Centros. Ni debe dar beligerancia a otros que a ellos, cuando se ocupe de asumir ese inevitable juego de intervención en los estudios puramente libres.

Ningún Centro, ni público ni privado, puede ser establecimiento preparador, sino formador, con todas sus consecuencias, hasta la expedición del diploma, cierre del ciclo. Pero como hay que recoger también los discentes que estudian aisladamente o

en establecimientos que el Estado no puede recibir como colaboradores, habrá que aceptar un régimen periódico de pruebas, que sólo deben tener lugar en los Centros del Estado. Y esto como un mal menor al que no se le puede encontrar otra solución.

Lo que nunca se podrá pretender es lograr una acción estatal ni social excelente, en este orden de cosas, si se han de padecer mediatizaciones finales, impropias e inaceptables para formadores responsables y solventes. Los Centros pueden estar inspeccionados en su función, fuertemente si se quiere; pero deben ser ellos los que en último término echen el fiel contraste a su obra. Los grados o utilidades sucesivas ya tomarán sus garantías, si lo estiman necesario y por la cuenta que les trae.

Ellos nos lleva a desplazar el problema de la separación entre las funciones docente y examinadora, que no ha lugar a plantear y a pensar unos segundos en otra cosa muy cercana.

* * *

Los títulos o diplomas acreditativos de cualquier destreza, preparación o grado de madurez, mientras no habiliten por su propia virtud para el acceso a grados sucesivos o para un ejercicio profesional de naturaleza pública, pueden y deben ser expedidos por los propios Centros docentes.

Muchos rasgan sus vestiduras al oír que la colación de grados y títulos puede estar en otras manos que las estatales.

Sin embargo, cuando se medita serenamente en que los diplomas oficiales han pasado a ser poco más de nada, se piensa también que el asunto no favorece a un Estado tan propicio en otorgarlos.

Por otra parte, cada día se restringe más el uso directo e inmediato de ellos aún en régimen de profesión liberal. Y muy pronto hemos de presenciar la caída de los últimos reductos. Recordando, entre éstos, un caso espectacular es fácil hacer la profecía de que los profesionales del Derecho propugnarán en plazo no muy largo la conveniencia de escuelas especiales de capacitación o cursos previos o filtros determinados por los que se habrá de pasar antes de la apertura de un bufete.

La evolución natural de las cosas conduce a que cada grado o especialidad docente o cada estamento gremial cuide del reclutamiento de sus elementos discentes o profesionales, mediante pruebas de ingreso o concursos de selección. En último caso, y por otra parte, la empresa privada o el simple particular son quienes habrán de adoptar las precauciones más próximas para dar ocupaciones y trabajo a quienes les ofrezcan más garantías o por prestigio de procedencia o por contrastación inmediata del valer.

Resulta, pues, poco airoso para el Estado ejercer el monopolio en la colación de unos grados y expedición de unos títulos, como garantía oficial de los estudios correspondientes, que ni la sociedad ni él mismo aprecian cumplidamente. Los

Centros de Enseñanza Media exigen, y así debe ser, pruebas de ingreso; las exigen, y bien rigurosas, muchos de Enseñanza Superior; en breve las deberán imponer todos. Y luego, naturalmente, en la inmensa mayoría de los casos (las excepciones están llamadas a desaparecer) se precisan nuevas pruebas para las etapas posteriores, ya profesionales casi todas, y aun para nuevos estudios de última adecuación.

Francamente, los ciudadanos debemos amar a nuestro Estado, colocándole al margen de este tema poco afortunado. No se le debe obligar a dar patentes que luego sólo tienen escaso valor. Sería preferible que esa prodigalidad en el otorgamiento de estos documentos quedase entregada a una noble, aunque condicionada, concurrencia general, en la que el Estado sólo debería participar de un modo indirecto, esto es, a través de los Centros por él sostenidos.

Si todos llegasen a ser tan cuidadosos en otorgar estas patentes como rigurosos en aceptarlas cuando a cada cual le llegase la vez, pronto se alcanzaría un equilibrio sano entre el dar y el recibir.

El Estado no debe garantizar nunca genéricamente una cosa tan difícil y delicada como es un grado de madurez formativa. Son los Centros suyos, bien individualizados, y los que él acepte como colaboradores, unos y otros con su propia responsabilidad y con todos los riesgos del caso, quienes, sin aval ni visto bueno de ninguna autoridad superior, deben cargar con esa encomienda.

Después, el Estado hará muy bien en exigir lo que tenga por conveniente para aceptar a los que hayan de servirle o a los que hayan de ejercer profesiones liberales; también harán bien las Corporaciones y las Empresas en tomar sus medidas al efecto; y los particulares lo mismo. Pudiera ocurrir que por este procedimiento llegase un tiempo en que no hubiera que tomar ninguna por obrarse el milagro de la selección natural. Y perdonémosen este darwinismo.

Todo esto quiere decir que la concepción actual del llamado Examen de Estado, fatalmente de tipo general, como trámite previo para un diploma, quedaría superada por sistemas de ingreso, de naturaleza más concreta, en grados sucesivos o en las distintas profesiones.

Y la "preocupación preparatoria" podría desaparecer más fácilmente absorbida por la formativa.

* * *

La intervención superior unificadora del Estado debe obedecer a un solo mando, sin más excepciones que la formación militar y la eclesiástica.

No hay por qué esconder otra verdad de orden pura y sanamente metodológico: la necesidad de que la vigilancia y dirección de la formación humana desde los estudios más elementales hasta los superiores, desde los de naturaleza teórica a los de carácter técnico, bien se lleve a cabo por entidades oficiales, bien privadas, queden encomendadas

exclusivamente a una rama de la Administración Pública. Quiero decir que es el Ministerio de Educación Nacional el único que debe cobijar, intervenir y guiar toda clase de Centros e Instituciones que tengan por objeto cualquier tipo de formación cultural abstracta o concreta.

Justificadas por su propia esencia las excepciones eclesiásticas y militar, es indispensable no seguir asistiendo al desmoronamiento sucesivo del Departamento y de sus servicios, que, poco a poco, van perdiendo Centros, acciones y mandos, bien por hábiles salidas, bien por creaciones no nacidas ya bajo sus auspicios, aunque en cunas más ricas y atendidas. Ello es nocivo en sí por lo que supone de desarticulación para una política y para un sistema; es también nocivo en sus consecuencias, especialmente por las desigualdades de trato y por la multiplicidad de elementos actuantes sobre la débil pieza del hombre en formación. Malos entendidos espíritus de clase, afanes plaçateros de penetrar en cercado ajeno, preocupaciones por ensanchar áreas de acción... vienen produciendo un sucesivo resquebrajamiento de las funciones educacionales, con graves perjuicios para una política orgánica definida y acreditada sobre bases firmes y homogéneas.

* * *

Para el ejercicio de la prudente y discreta intervención que se propugna, y para el señalamiento de directrices fundamentales y organización de modelaciones de primer orden, en el ámbito de la Educación Nacional, el Estado debe disponer de un mecanismo político-técnico bien planeado.

Si el taller es bueno, integralmente bueno, la producción será también buena. Esa bondad tendrá que referirse tanto a las personas como al buen orden constitucional y funcional.

Dibújanse pronto cuatro grandes partes en la configuración de este organismo de la pública administración, que deben trazar, desde el punto de vista de su estructura general, cuatro componentes perfectamente definidos.

Tendremos, por un lado, la entidad política, esencialmente cambiable, formada por el elenco personal, cuyos mandatos y cuya designación son función del régimen público imperante; esa entidad aporta la visión de un programa que se traduce en normas legislativas, y se produce tanto en el ejercicio de funciones discrecionales como en el de aplicación, y por tanto de interpretación, del sistema legal vigente en cada período.

Por otra parte nos encontraremos con entidades de tipo consultivo en técnica especializada, constituida por Consejos, Juntas y Claustros docentes, por Asesorías Jurídicas estatales, y por el mismo Consejo de Estado. De un modo específico es ya tradicional un Consejo de Departamento, que idealmente debe estar formado por la representación de todos los estamentos que lo componen mediante personas gratas a la política de cada momento. En él confluyen las técnicas particula-

res, vistas a través de los criterios imperantes para su incorporación al mundo de lo discrecional. Y cabe aquí la sugestión trascendental de que estas representaciones y "audiencias" no deberían quedar limitadas, de ninguna manera, a clase, grupo o grado, sino ampliadas a más extensos intereses.

Hallamos también, y con igual acierto de principio, organizaciones inspectoras formadas, al menos teóricamente, por los más experimentados y selectos de cada grupo, con la misión de vigilar el funcionamiento de toda clase de Centros públicos y privados con arreglo a instrucciones de naturaleza mixta, es decir, técnico-política.

Finalmente observaremos, en la organización concreta de siempre y en el terreno de los mismos principios, los grupos técnicos de carácter estrictamente jurídico-administrativo, que tienen por misión poner sus conocimientos y su experiencia especializada al servicio de la política que por tiempo fuere. Por su continuidad y permanencia deben conocer toda la producción anterior, y por su pericia deben manejar la técnica legislativa y ordenadora, y tramitar y dictaminar cuanto afecte a la aplicación de leyes y reglamentos; siempre debidamente clasificados y jerarquizados en buen régimen de división científica del trabajo. Estos elementos, por aquellas continuidad y permanencia, precisamente, deben representar, sin salirse nunca de su obligación primaria (poner su técnica al servicio del elemento directivo), como una a modo de garantía inercial que suavice los vaivenes de los mandos superiores. No es a los funcionarios; es al país a quien le conviene sobremanera esta independencia del elemento técnico. Es también a los propios políticos a quienes debe interesar extraordinariamente poder disponer de personas muy experimentadas que sepan situarse un poco más allá del rápido caminar de sus propias ilusiones. Los técnicos polarizados o afines a grupos o tendencias deben ser totalmente proscritos en la mecánica de la Administración.

Completado este cuadro con posibles organizaciones complementarias de carácter subespecializado, puramente informativas (su necesidad no es clara para todos), que pudieran funcionar de un modo inmediato a los Jefes políticos, toda la estructura habría de quedar ordenada, a su vez, con arreglo a ciertos criterios y con vistas a una sistemática aceptable.

Dos orientaciones existen para esto. O se piensa en un Ministerio dividido en varias columnas, verticales por tanto, subordinadas a la jerarquía común, pero independientes entre sí, tratando de abarcar toda la vida formativa, desde los primeros pasos, dentro de cada una de ellas, hasta los grados superiores; o se acepta la fragmentación en estratos, horizontales claro es, cuyos límites quedarían marcados tan sólo por la edad de los discentes o educandos. Hay una tercera posición, realista, a base de criterios mixtos y, por tanto, inconsecuentes, plasmada en la realidad actual de tipo transigente y posibilista.

Sin embargo, en buenos principios, habría que adoptar una fórmula que respondiera a la exactitud de un buen orden, por una parte, y a la

conveniencia real de la vida, por otra. Estimamos sin rodeo alguno que la fórmula de estratificación sería la más aconsejable. Y según ella habría que dividir el Departamento en tres grandes grupos, correspondientes a Enseñanza Primaria, Enseñanza Media y Enseñanza Superior, reservando un compartimiento lateral, jerárquicamente más alto, para las cuestiones educacionales indivisibles o comunes y para las de orden superior.

Ello traería como ventajas el aprovechamiento de las técnicas de tratamiento escolar homogéneo —en lo normal— dentro de cada período, y la coordinación de toda la gama, rica o pobre, con todos sus innumerables problemas, de las enseñanzas y de los Centros respectivos. Con la verticalidad o con los criterios mixtos no habrá nunca manera de lograr ni una cosa ni otra, con perjuicios evidentes para todos en un continuo descenso hacia el mundo de lo caótico, cuando no hacia el imperio de las castas y de los privilegios.

Sin embargo, de nada serviría disponer de una excelente organización si no estamos decididos a prescindir de ese viejo y perturbador espíritu centralista, que absorbe desde hace tantos lustros los más insignificantes detalles de la vida docente, y de ese meticuloso y también tradicional modo de legislar cualificado por excesivas ambiciones casuísticas. Buenos cauces genéricos y mucha movilidad dentro de ellos es lo que hace falta; empero, naturalmente, al lado de unos y otra el ojo vigilante, a elegir: desde el más rabioso sistema policial hasta la más gorda de las vistas. Pero sin perder, aun en aquel caso, los naturalísimos y más primarios principios de libertad y responsabilidad.

Así, entendemos que...

* * *

La legislación de Educación Nacional debe referirse siempre a normas básicas y a cautelas mínimas.

El ideal será para muchos, para nosotros desde luego, que en asunto tan delicado el Estado, junto a su indeclinable función inspectora y a su acción superior de última instancia, se reserve tan sólo la determinación de normas básicas para cada grupo y tipo de enseñanza, y la fijación de módulos mínimos en escolaridad, estudios, personas y ámbitos materiales y morales, dejando en libertad creciente a los establecimientos, y aun a los individuos. Estrecho el campo discrecional y de iniciativa en los estratos primarios, por la propia naturaleza de ellos, podría ser más amplio en los medios y amplísimo en los superiores.

No vamos decididamente por estos caminos.

Sin embargo, han sido esperanzadores, y a veces certeros, aunque dispersos, parciales o desconectados, varios ensayos autonomistas, descentralizadores o liberales; apenas esbozados unos en materia universitaria (reformas de 1921, 1926 y 1943); logrados eficazmente otros en zonas de expansión y de alto cultivo (Junta para Ampliación de Estudios y Consejo Superior de Investigacio-

nes Científicas); discutidísimos, pero vividos más de doce años algunos en el campo de la Enseñanza Media (Ley de 1938), y normalmente asimilados muchos en régimen menor de Patronato (con motivo de algunos grupos de enseñanzas, por convencionalismos inexplicables denominadas profesionales y técnicas). Pudiendo afirmarse categóricamente, ante estos y otros ensayos, que las deficiencias advertidas o la brevedad de su vida debieron de modo principal a que no fueron aplicados con arreglo al pensamiento creador; no a error de principios.

¿Por qué no ensayar más valientemente los sistemas que exciten la responsabilidad de profesores, padres y alumnos?

Es seguro que podrían variar mucho las cosas, poniendo un ejemplo entre mil, si en vez de pedir un dictamen a un Centro sobre su plan de estudios, se le dijera que lo acordase por sí en todos sus detalles dentro de ciertos cauces referidos a los años de escolaridad, a las horas diarias de trabajo y a las disciplinas básicas de carácter obligatorio. Lo que ese Centro haría sería muy diferente de lo que propondría, para que fuera otro el que cargase con la responsabilidad del asunto. Y aún, siguiendo el ejemplo, habría otras versiones más distintas, si en los cauces generales quedase abierta la posibilidad de que los alumnos ejercitaran ciertas iniciativas para la confección de sus planes concretos, guiados, como es natural, por profesores responsables.

Bien sabemos lo temerario que es insinuar estas cosas ante una larga tradición en la que imperan criterios, seguimos con ejemplos, tales como fijarse meticulosamente en los programas respectivos cuando se trata de conmutar dos asignaturas iguales dentro de un mismo grado de enseñanza a través de expedientes molestos; o impedir, con un régimen de traslados, lleno de entorpecimientos en tiempo y forma tan enojosos como infundados, que el alumnado ejerza su derecho natural de elegir y cambiar en todo momento Centro o profesor... Un libro, y grande, podrá escribirse comentando preceptos y actuaciones que no tienen explicación posible y que se caracterizan por un santo horror a la libertad.

Pero no se cometa la ligereza de pensar en que nuestros dirigentes de todo un siglo se han entretenido en llevar las cosas, caprichosamente, por esos derroteros. Todos fueron vencidos por el ambiente de un modo inexorable; porque somos las gentes las que queremos que sea el prójimo quien cargue con toda la responsabilidad, personaje éste al que nos hemos empeñado en no amar.

* * *

La situación de la Iglesia ante algunas de estas cuestiones puede ser clara y debe ser sencilla.

Es cierto que varios de los puntos aludidos representan zonas de fricción fácilmente enconables por exceso o por defecto; es decir, tanto si se trata de conceder régimen de excepción a la Iglesia, como si se pretendiese sustituir o desplazar su acción docente.

Las orientaciones iniciadas en 1938 procuraron poner las cosas en su punto. Los eclesiásticos quedaron situados ante ellas (y la cosa fué objeto de duras críticas por su parte), sin distinción de ninguna clase y sin mención siquiera, en el mismo plano que los demás ciudadanos. Es más. Si a la Ley de Enseñanza Media de aquel año se le hubiera suprimido una palabra del artículo preliminar y un párrafo de la Base IV, podría haberla suscrito cualquier régimen político. Todo quedaría reducido a la disposición reglamentadora de la Base XI, sobre inspecciones, que en su propia redacción era también de lo más neutro que puede darse.

No ignoramos que muchos ponen de manifiesto la imposibilidad de competir con los religiosos en la enseñanza. Pero eso es sólo cierto ante algunos matices de orden espiritual e imponderable, que son precisamente los que no suelen ser aludidos; no ante los factores de orden material. Un colegio planteado como empresa puede a veces no ser negocio ante una legislación laboral exigente y unos asalariados sin voluntad; pero pensado como vocación practicada colectivamente puede ser para los seglares tan buen asunto como para los eclesiásticos; ello impide, es así, la figura de un empresario, pero acentúa en cambio la del grupo que quiera trabajar en el mismo plan que los religiosos, lo cual ya sabemos que es incómodo. Las realidades, sin embargo, son sorprendentemente distintas de lo pretendido por ciertos sectores de la crítica; y no deja de ser curioso que en una nación tan ultracatólica como España —al parecer, al menos— exista un 40 por 100 de Centros privados de fundación, dirección y administración seglar.

Hay que evitar, ciertamente, que la Iglesia se entrecruce con el Estado; y en esto muchos iríamos tan lejos como nos consienta nuestra condición de católicos. Pero conviene serenamente desentenderse de las avalanchas, tanto clericales como anticlericales, y de cualesquiera otras preocupaciones, dejando que las cosas se equilibren biológicamente y a gusto del pueblo en cada momento de su fluir histórico. Si el país mantiene muchos Centros docentes patrocinados por eclesiásticos, será señal de que los quiere. Si cambia de parecer, habrá que reconocerlo así. Pero en todo caso, hoy por hoy, resulta notorio el hecho de que la gente, incluso la gente selecta, prefiere por regla general los establecimientos de pago, y entre ellos los de religiosos, aun reconociendo la evidente superioridad del profesorado oficial. Y las cosas son como son, guste o no.

Después de todo, los mismos regímenes dependen siempre de estas misteriosas fuerzas que actúan en la tenebrosa fragua social a que aludía el creador de la escuela histórica, y subsisten mientras son deseados. En tal sentido, un sano sentido de la libertad debería estar siempre presente en la vida del Estado para actuar como síntesis del espíritu nacional, encauzando corrientes con un mínimo de acción ortopédica. En último término resultaría sólo importante discriminar cuáles de los males de la libertad se corrigen con ella misma, y cuáles son inevitablemente los que ella no podrá curar jamás. Y de estos segundos los españoles sabemos algo.